



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 20
ORDENANZA NÚM. 03

SERIE 2015-2016

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2015-2016; PARA RECLASIFICAR PUESTOS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y reclasificaciones que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: **ORDENASE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las siguientes transferencias.

DE LAS PARTIDAS:

01-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$1,822.00
01-07-01-91.11	Sistema de Retiro	260.09
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	<u>139.38</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$2,221.47

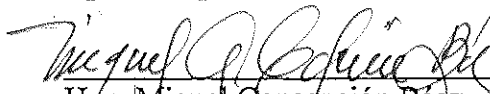
A LAS PARTIDAS

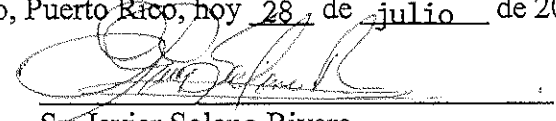
01-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$1,500.00
01-02-01-91.11	Sistema de Retiro	214.13
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	114.75
01-08-01-94.06	Adiestramiento	<u>392.59</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$2,221.47

SECCIÓN 2DA: Reclasificar los puestos #04-01-017-Capataz de trabajadores y 04-01-132-Trabajador de limpieza pública-Servicio de carrera-Obras Públicas Municipal-Partida 04-01-91.01 a Trabajador I.

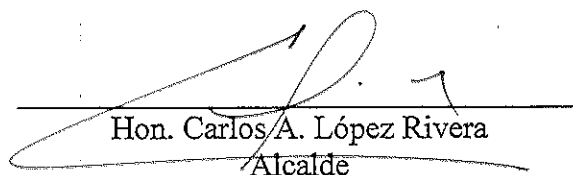
SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy 28 de julio de 2015.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 29 de julio de 2015.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde